



LA NECESIDAD DE UN NUEVO MODELO SINDICAL



**MSICG "LA NECESIDAD DE UN NUEVO
MODELO SINDICAL, INESICG, GUATEMALA, 2013**

**DESARROLLO Y CONTENIDO:
INESICG (ORGANO TÉCNICO DEL MSICG)**

**EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN:
WWW.SERFOWEB.COM**

CONTENIDO

LA NECESIDAD DE UN NUEVO MODELO SINDICAL 1

LA SITUACIÓN GUATEMALTECA 4

EL SINDICALISMO EN GUATEMALA 8

EL SINDICALISMO DE EMPRESA Y SU OBSOLESCENCIA 11

EL DESARROLLO ORGANIZATIVO EN UN NUEVO
MODELO SINDICAL 14

LOS MECANISMOS DE ACCIÓN EN UN NUEVO
MODELO SINDICAL 18

LA NECESIDAD DE UN NUEVO MODELO SINDICAL

El mundo, en las últimas décadas, se ha encontrado bajo la influencia de un proceso de globalización económica que ha afectado las condiciones económicas y sociales de la población mundial sin que haya encontrado una respuesta globalizada por parte de las trabajadoras y trabajadores.

En esta falta de respuesta han incidido muchos factores pero, esencialmente, una mejor preparación de los capitales para globalizarse que la de los sindicatos para hacer frente a la movilidad de los mismos.

Esta necesidad ha sido divisada por los sectores más progresistas del sindicalismo internacional que mantienen la percepción del sindicalismo como herramienta de transformación de la sociedad y a partir de allí se han estructurado propuestas que conducen al replanteamiento del sindicalismo a partir de la autocrítica y auto transformación.

En ese marco, la Confederación sindical de trabajadoras y trabajadores de las américas –CSA- ha sostenido que: “Los problemas que afectan a las organizaciones sindicales en la actualidad tienen diverso origen y sus efectos se evidencian en la pérdida de fuerza organizadora y movilizadora de los sindicatos para la mayoría de los/as trabajadores/as dentro y fuera de sus estructuras. Los ataques a la organización sindical, como parte de las políticas neoliberales, hicieron estragos que serán difíciles de superar en un corto periodo de tiempo y comprenderán diversas estrategias internas y externas.”

Este planteamiento, a diferencia de los planteamientos tradicionales en el sindicalismo, la necesidad de cambios se asienta en una auto crítica inicial y en secuencia de esta inicia un proceso de búsqueda de las causas del debilitamiento ya no solo en aspectos externos sino que dentro de las propias estructuras y el qué hacer de los sindicatos. En ese sentido la CSA también ha afirmado que “La situación obedece a dinámicas, prácticas y culturas intrasindicales que deberán ser superadas para poder presentar al sindicato y al sindicalismo como una opción válida y un actor determinante en la dinámica del mundo del trabajo y de la sociedad. En nuestra región, la gran mayoría de los sindicatos vienen cumpliendo un papel transparente y coherente con los principios de clase del sindicalismo y como tal son reconocidos por la sociedad. Sin embargo, es necesario reconocer que existen situaciones en las cuales algunos sindicalistas y sindicatos han desvirtuado el papel y función social de la organización de los trabajadores/as, lo que ha generado una reacción muy negativa de la opinión pública y de los/as propios trabajadores. La honestidad, la transparencia y la democracia son valores y principios de nuestra cultura sindical que debemos fortalecer para potenciar la acción de nuestras organizaciones.”

En América latina la situación de países como Colombia, por ejemplo, en donde se viven las condiciones propias de un conflicto armado interno, nos muestra como el movimiento sindical ha mantenido su incidencia y niveles de afiliación sin que los niveles de debilitamiento a que han estado sujetos sean comparables a los que ha sufrido el sindicalismo en otros países que han atravesado conflictos armados internos luego de que firmaran la paz así como tampoco con países en los cuales no se han presentado estos conflictos.

De tal manera, que la atribución de la situación actual del sindicalismo a causas exclusivamente exógenas, constituye una grave negación de la realidad y el principal obstáculo para superar

la crisis en que se encuentra inmerso el movimiento sindical.

La propia falta de capacidad de respuesta por parte del sindicalismo internacional a las crisis engendradas por el proceso de reconcentración de la riqueza inherente a la lógica que se ha impregnado a los procesos globalizadores, se presenta como un producto directo de la falta de condiciones organizativas adecuadas para enfrentarlas en los espacios nacionales, debilidades que se trasladan en los diversos niveles organizativos del sindicalismo.

La Confederación sindical de trabajadoras y trabajadores de las Américas –CSA-, a través su Secretario General Víctor Báez Mosqueira, ha intentado conducir al sindicalismo hacia un proceso de recuperación a través del impulso de la auto reforma sindical, propuesta que en sí, constituye la invitación a adoptar un modelo de desarrollo organizativo cuyo principal aporte se orienta a la recuperación de la democracia sindical como aspecto básico para que la interlocución del sindicalismo responda a los intereses más generales y en el abandono de la política de victimización que ha conducido al sindicalismo a obviar que el debilitamiento en su credibilidad, interlocución y representatividad necesariamente conlleva la existencia de causas internas cuya solución corresponde exclusivamente a los sindicatos.

El Congreso de la CSA, recogiendo estas ideas, ha sostenido que: “De cara a estas realidades internas y externas, es fundamental provocar cambios en la orientación, gestión y acción del sindicato y recuperar su papel como principal instrumento de la clase para hacer valer sus aspiraciones, sueños y proyectos, para ser un actor de peso en la construcción de un proyecto alternativo de sociedad, superador de la lógica individualista y predatora del proyecto capitalista neoliberal. El sindicato debe ser un actor en la disputa por una nueva hegemonía, basada en la democracia participativa y modelos con sustentabilidad económica, social y ambiental,

construyendo, junto con sectores amplios de nuestra sociedad, una nueva opinión pública democrática, en la que el conjunto de nuestra población defienda valores de igualdad, solidaridad, antipatriarcalismo, de respeto a las orientaciones sexuales y a la libertad individual.”

LA SITUACIÓN GUATEMALTECA

Guatemala es un país de marcados contrastes e históricas asimetrías; luego de más 58 años de contra revolución y de gobiernos militares y empresariales; después de 26 años de retorno a la democracia formal, a casi 16 años de la firma de los Acuerdos de Paz y después de 7 años de vigencia del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centro América y los Estados Unidos de América, estos contrastes se han acentuado y profundizado al punto de que Guatemala ocupa puestos difícilmente apetecibles en todos los índices de exclusión, pobreza, falta de transparencia y de acceso al desarrollo humano.

No es casual que los países con mayor desarrollo y bienestar alrededor del mundo presenten características diametralmente distintas a las predominantes en Guatemala, como lo son los niveles de industrialización, una mejor redistribución de la riqueza y el bienestar a través de salarios dignos, inversión social y sistemas tributarios sumamente efectivos, organismos de justicia confiables, sindicatos ramales y fuertes, entre otras condiciones antónimas a las guatemaltecas.

La constante de precarización del trabajo y los consecuentes efectos económicos y sociales que esto genera para los y las guatemaltecas no pudo ser atenuada mediante la compensación de la falta de redistribución de la riqueza que provoca la ausencia

de condiciones de trabajo decente a través de medidas asistencialistas que al plantearse más como un acto caritativo del Estado que como un acto de reconocimiento de la dignidad de la persona y del acceso a fuentes y condiciones de trabajo que le permitan a su vez acceder al desarrollo humano, han causado que la problemática de exclusión en lugar de superarse se profundice.

En este contexto hay que tener presente que en Guatemala las estrategias del sector empresarial apuntaron hacia la industrialización durante algunas décadas en las que proliferaban factorías de productos con un alto valor agregado, incluso, llegó a generarse un tipo de combustible que fue comercializado por Texaco, sin embargo este desarrollo no llegó a despegar por la falta de inversión del Estado precisamente en la salud, educación, calificación de la mano de obra e implementación de condiciones de trabajo decente y luego se vio afectado por la globalización económica.

Lo expuesto expone groso modo el porqué el sistema económico imperante continúa teniendo su asiento en los monocultivos y como ello sigue dando lugar a una permanente reconcentración de la tierra en pocas y las mismas manos, extremo que tampoco se marca en condiciones tan dramáticas en los países más desarrollados.

En Guatemala el único esfuerzo de reforma agraria fue el iniciado por los gobiernos de Juan José Arévalo Bermejo y Jacobo Arbenz Guzmán en la década de 1,944 a 1,954; no obstante, si analizamos dicho proceso, el mismo se inicia con la generación de legislación e instituciones tendientes a la dignificación del trabajo; es decir, la generación de lo que hoy denominamos “trabajo decente” y no fue sino hasta la implementación de estas durante el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo que el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán pone en marcha el proceso de redistribución de la tierra. Si se revisa el impacto para las oligarquías nacionales y los intereses

comerciales extranjeros, notaremos que el impacto de la redistribución de la tierra no fue mayor que el que implicó el reconocimiento y respeto de los derechos provenientes del trabajo. De allí que tampoco haya sido casualidad que el derrocamiento del gobierno de Arbenz fuese impulsado por una multinacional monocultivista y que una de las primeras medidas de la contra revolución haya sido la proscripción del sindicalismo.

La realidad del país, de 1,954 para acá, ha cambiado muy poco, esto porque los monocultivos siguen siendo el principal mecanismo de generación y concentración de riqueza y que la industria hacia la cual se orientan los esfuerzos empresario-Estatales sean aquellas que no producen un alto valor agregado y en consecuencia requieren de mano de obra poco calificada. Esto, forja una relación sinérgica entre la concentración de la tierra y la precarización del trabajo.

La concentración de la tierra y la precariedad del trabajo empleado en los monocultivos desplazan a las personas hacia los núcleos urbanos en búsqueda de oportunidades, siendo mano de obra poco calificada, esta es absorbida por la maquila textil y de confección, los servicios de seguridad privada y el trabajo doméstico.

El monocultivo, al igual que la maquila textil y la seguridad privada, que ha tenido un auge particularmente notable en la última década, comparten como elementos comunes el generar un limitado valor agregado y, el basar su rentabilidad en un mayor margen de explotación de la mano de obra, lo cual explica en consecuencia la tendencia hacia la precarización del trabajo y la resistencia en la concentración de la tierra. Esto a su vez ha dado lugar a mecanismos cada vez más complejos de represión a la protesta social, de debilitamiento de las instituciones y normas creadas o reconocidas formalmente como mecanismos de protección al trabajo y de debilitamiento, desarticulación o

deslegitimación de aquellas expresiones organizativas que por llamado natural deben buscar el cambio de las condiciones económicas y sociales de la población.

Si comprendemos que en Guatemala la principal fuente de riqueza y concentración de esta se encuentra en la precarización del trabajo y no en la mera concentración de la tierra, también comprenderemos las razones por las cuales se está operando un crecimiento del monocultivo y se está impulsando la generación de industria de bajo o nulo valor agregado a la par de las constantes exigencias del sector empresarial relativas al establecimiento de mayores controles sobre la protesta social, endurecimiento de los desalojos y normativa que legitime legalmente el debilitamiento que en la práctica se ha operado de las garantías laborales a través de la ineficacia del sistema de justicia.

Y sobre la base de esta comprensión también resulta explicable el por qué el futuro económico del país no se asienta en una mayor inversión en industria que genere un mayor valor agregado y requiera mano de obra más calificada y que, por el contrario, se apueste a la maquila, a las industrias extractivas de recursos no renovables, al monocultivo y a la privatización de la seguridad ciudadana.

De allí que el MSICG advierta, que no puede hacerse una lucha por la redistribución de la tierra sin que esta esté vinculada a una lucha de mayor intensidad por el trabajo decente y viceversa. No se puede disminuir la resistencia hacia la redistribución de la tierra sin erradicar las situaciones de hecho (pues operan en violación de la normativa vigente) que hacen del trabajo precario el principal aporte del Estado a la competencia de los productos elaborados en Guatemala y que hacen que el impacto de la misma se traduzcan en mayores niveles de exclusión, de pobreza a cambio de mantener o incrementar la ganancia y concentración tanto de la riqueza como del desarrollo en pocas manos.

EL SINDICALISMO EN GUATEMALA

El modelo de desarrollo propuesto por el proceso revolucionario de 1944-1954, de manera acertada reconoce al Sindicato como instrumento de interlocución económica y social con vistas a abordar tanto el tema del acceso a la tierra como el de la superación de las condiciones laborales; es por esa razón que en Guatemala se reconoce, por ejemplo, la figura de los sindicatos de campesinos independientes, figura que es ausente en la legislación laboral de otros países latinoamericanos.

Atendiendo a la realidad histórica de ese momento, había una necesidad de recuperación de la economía mediante la transformación del agro; este escenario no ha cambiado en mucho durante las décadas posteriores al derrocamiento del gobierno revolucionario, sumando solamente la problemática provocada por los procesos de globalización que nuestro país enfrenta con notables asimetrías respecto a sus contrapartes y en medio de condiciones de desigualdad social que hacen que la competencia que presupone la globalización pase necesariamente por la precarización del trabajo.

En este marco, también resultan explicables las razones por las cuales el Estado de Guatemala ha sido omiso en el cumplimiento de las constantes recomendaciones de los órganos de control de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- que abogan por la posibilidad real de que en el país puedan crearse sindicatos ramales o sindicatos de industria.

Y aquí, el sindicalismo del país ha incurrido también en un grave error estratégico puesto que ha admitido y se ha circunscrito al sindicalismo de empresa o de centro de trabajo, que ha limitado la

oferta a una cada vez menos frecuente y menos efectiva negociación colectiva y que a la vez ha facilitado la represión contra los sindicatos conduciéndonos a un sindicalismo disperso, con menores posibilidades organizativas y de incidencia en la solución de la problemática del país.

Vale decir que ha sido la renuncia por parte de los propios sindicalistas al sindicalismo ramal o al sindicalismo de industria una de las principales causas del debilitamiento del sindicalismo en Guatemala y de la imposibilidad de organizar sindicatos en el monocultivo en que se sustenta el agro guatemalteco ya que, al pretender crear sindicatos de empresa o centro de trabajo, el focalizar y destruir el esfuerzo organizativo resulta mucho más sencillo al no existir posibilidades reales de defensa social ante el debilitamiento del sistema de justicia.

En el segundo informe "Guatemala: El costo de la libertad sindical" presentado por el MSICG, se probó científicamente la existencia de una política de destrucción del sindicalismo en el país; no obstante, también de dicho informe se desprende que, no obstante haber atravesado el sindicalismo guatemalteco etapas de proscripción abierta, mantuvo mayores de niveles de representatividad, incidencia y credibilidad que los que actualmente posee.

Si bien es cierto, ha existido una intensa campaña de estigmatización del ejercicio de la libertad sindical, tampoco este fenómeno es reciente y aun así, en otros períodos de represión más marcada, el liderazgo sindical gozaba de mayor legitimización social que el que actualmente posee y en ello, ha jugado un papel preponderante la ausencia de una oferta que le haga atractivo para la sociedad y a partir de ello, el proceso de debilitamiento ha caminado entrelazándose con la falta de capacidad de brindar soluciones o expectativas de estas que compensen el riesgo que implica de por sí el formar parte de un sindicato.

La incidencia de la situación agraria en las condiciones económicas y sociales en que se presta el trabajo y a su vez en la falta de nuevas fuentes de trabajo que permitan la generación de valores agregados y no solamente materias primas, ha llevado al MSICG a entender como una necesidad prioritaria la sindicalización del agro y que, en la realidad guatemalteca, esta necesidad es igualmente válida para la lucha por el trabajo decente, como para la lucha por el acceso a la tierra y la generación de fuentes de trabajo.

Pero la realización de estas tareas no puede abstraerse de la necesidad primordial de recuperación del sindicalismo y que difícilmente podría, sobre la base del mismo modelo sindical que se ha implementado hasta ahora, tener efectos distintos a los que actualmente padecemos las guatemaltecas y guatemaltecos.

Es importante recordar que en Guatemala existe un marcado debilitamiento del sindicalismo y que este ha caminado a la par de la auto negación de las causas que a lo interno han contribuido a que este se opere.

Si bien es cierto, existen a lo interno condiciones que dificultan el crecimiento y fortalecimiento de los sindicatos; los impedimentos para sobreponerse a dichas dificultades son responsabilidad de los propios sindicatos partiendo de que el sindicalismo en Guatemala mantuvo la credibilidad, el crecimiento y la incidencia social en los momentos más duros del conflicto armado interno e incluso en condiciones de descabezamiento masivo de las organizaciones.

De allí que el objeto de este material no sea otro que el de provocar el debate sobre la necesidad de cambios en el modelo de sindicalismo que se practica y encontrar la forma de que este recupere la interlocución social y la incidencia necesaria para cambiar las condiciones de desigualdad e injusticia social que imperan en Guatemala.

Estos cambios requieren, de la construcción de un verdadero poder social organizado a partir de un sindicalismo incidente lo que a su vez requiere de una revisión de nuestros modelos organizativos y su actualización a los efectos de que el sindicalismo genere la credibilidad necesaria para la construcción de dicho poder social.

EL SINDICALISMO DE EMPRESA Y SU OBSOLESCENCIA:

La imposición por parte del Estado de Guatemala y la aceptación de la misma por parte del sindicalismo guatemalteco de un modelo de organización sindical a partir de la empresa o del centro de trabajo, ha dado lugar a la generación de estrategia por parte del sector empleador que impiden el desarrollo sindical y que, básicamente, en sectores vitales para la economía del país, exista una ausencia casi total de organizaciones sindicales.

El sindicalismo de empresa o centro de trabajo presupone, en términos prácticos, una limitación al accionar de los sindicatos y su atrincheramiento en espacios en donde existe control absoluto del empleador toda vez que, al dejar a la negociación colectiva y una débil defensa de los trabajadores y trabajadoras frente a la problemática doméstica en los centros de trabajo como única y principal oferta de los sindicatos, el resultado, calidad y extensión de la misma, dependerá, al final, del nivel de voluntad del propio empleador.

En términos organizativos, el sindicato de empresa o de centro de trabajo implica la restricción del potencial de crecimiento de una organización así la facilidad para el empleador de adoptar modelos de organización empresarial que dispersen su mano de obra a

través de formalismos legales y que, paulatinamente, vayan restando la cantidad de trabajadoras y trabajadores afiliables para los sindicatos. Esto, implica que también se admite que el patrono pueda mantener el control de la correlación de fuerzas.

En el caso de la constitución de nuevas organizaciones sindicales, estas condiciones permiten la focalización de los procesos organizativos y que, al surgimiento de estos, los empleadores de la zona o de la rama de la industria de que se trate, puedan sumar esfuerzos para impedir el surgimiento de sindicatos en sus zonas de influencia o en los sectores que les resulten vitales. De allí que veamos como en la agroexportación, la maquila, el sector financiero y la seguridad privada, no exista presencia organizativa.

Este modelo disperso, que conduce a organizaciones débiles, a menudo poco democráticas y con una nula incidencia social, provoca que las luchas sindicales se diluyan en limitados intereses gremiales, sustentados en bases débiles, sin mayor posibilidad de incidencia y sujetos, a una creciente necesidad de debatir los mismos ante los tribunales de justicia que, mediante procesos sumamente lentos y a menudo con resoluciones apartadas de derecho, ahogan a los sindicatos y la posibilidad de que los mismos sean percibidos por la población como interlocutores fiables, efectivos e incidentes.

La propuesta de auto reforma sindical impulsada por Víctor Báez Mosqueira desde CSA, contempla algunos aspectos que ratifican la obsolescencia del sindicalismo de empresa o centro de trabajo, como por ejemplo:

- Ampliar la capacidad de la organización sindical, en cuanto a funcionamiento, estructuras y representación.
- Políticas sindicales que mejoren el funcionamiento interno, incorporen nuevas áreas en sus estructuras que reduzcan la dispersión, y amplíen la cobertura del movimiento sindical a

través de la sindicalización.

- Aumentar los niveles de cobertura de la negociación colectiva y otras formas de negociación.
- Negociación colectiva en ámbitos mayores (sector/rama de actividad y territorios).
- Articulación entre la negociación colectiva de mayor ámbito y la negociación por empresa, en sentido descendente.
- Negociación colectiva de sectores aún no cubiertos.
- Incorporación de nuevos contenidos a la negociación colectiva.
- Incorporación de contenidos específicos de género y de participación de la mujer en el proceso de negociación.
- Otras formas de negociación a nivel local, para la cobertura de trabajadores autónomos.

Para el MSICG, tales propuestas no solamente son congruentes con las necesidades del sindicalismo en Guatemala sino que, de alguna manera, recogen nuestro enfoque respecto a las debilidades que a lo interno debemos superar.

Esto, porque resulta evidente que las mismas no pueden ser implementadas a través del modelo de organización sindical predominante actualmente.

Es de rescatarse que el MSICG ha insistido en la necesidad de que un cambio en el modelo organizativo va de la mano de la necesidad de que el sindicalismo rompa con el predominio de los intereses de índole gremial y abrace estos en función de objetivos de lucha más amplios que le permitan asumir la interlocución de la sociedad como tal y no de una sociedad reducida a los intereses que coinciden en un centro de trabajo.

Si bien es cierto, es importante mejorar las condiciones laborales, estas a menudo dependen de un contexto que va más allá de la relación obrero patronal, esto, porque el afiliado o afiliada, es parte

de un entorno social más amplio, con necesidades más generales y en consecuencia espera cambios que no pueden alcanzarse desde un enfoque eminentemente gremialista.

Dicho de otra manera, el nuevo modelo sindical debería implementarse a través de dos cuestiones básicas; la primera, buscando la forma de atender las necesidades del afiliado o afiliada en el marco de la relación de trabajo y; la segunda, la manera de atender las necesidades del afiliado o afiliada como parte de una sociedad; ya que será en la misma medida en que ambos aspectos puedan satisfacerse en que el sindicalismo podrá operar los cambios que requiere la sociedad.

EL DESARROLLO ORGANIZATIVO EN UN NUEVO MODELO SINDICAL

La legislación guatemalteca y la legislación internacional en materia de libertad sindical aceptada y ratificada por el Estado de Guatemala, garantizan condiciones para que el sindicalismo pueda variar su modelo organizativo y se agremie en estructuras más representativas y con un alcance más amplio.

Es natural que este proceso vaya a enfrentarse con diversos y serios obstáculos tanto por parte del gobierno como del sector empresarial pero resulta importante que comprendamos la necesidad de iniciar dicho proceso y replantearnos el sindicalismo tanto desde el punto de vista de sus estructuras organizativas, como de mecanismos, herramientas y objetivos de lucha.

El nuevo modelo sindical, debería poder alcanzar un crecimiento sigiloso en términos de conflictividad laboral para poder garantizar

que la lucha particularizada en un contexto gremial en un centro de trabajo solamente se aborde con la existencia previa de una adecuada correlación de fuerzas tanto en el centro de trabajo, como en el área en que se encuentra el centro de trabajo o la rama de la industria de que se trate.

Esto implica evitar la focalización de la represión antisindical sobre un grupo reducido de trabajadoras y trabajadores que pretenden constituir un sindicato y que estos deban enfrentarla desde el momento mismo en que se proponen la lucha.

La construcción de un sindicalismo más fuerte, con la posibilidad de contar con una base social lo suficientemente amplia previo a entrar en la puja estrictamente gremial, garantizaría mejores condiciones de sostenibilidad de la lucha y, de la misma manera, disminuir los riesgos que enfrenta un proceso organizativo focalizado. Por otra parte, derivado de la existencia de diversos espacios en los que se le confiere a la sociedad la posibilidad de incidir en la inversión que hace el gobierno, pueda otorgar acceso a una incidencia que paulatinamente, en la misma medida en que la interolución sea lo suficientemente democrática como para garantizar que interpretará las necesidades de la sociedad en sus áreas de influencia, permitiría equilibrar la desigualdad natural que existe dentro de los centros de trabajo.

De allí que resulte necesario un modelo sindical ramal que organice con independencia del centro de trabajo en el cual se labore y pueda evitar esta focalización inicial que presupone el sindicalismo de empresa y que a su vez pueda crecer en términos organizativos, de apoyo y proyección social a efecto de poder generar las condiciones necesarias para soportar el menor costo organizativo posible, la atención de la problemática gremial en un centro de trabajo.

La implementación de un modelo sindical de tal naturaleza, paulatinamente iría ganando incidencia en las políticas públicas y realizaría la reivindicación gremial como parte de un proceso de cambios más profundos.

En tal sentido, resultaría viable la construcción de sindicatos ramales con la posibilidad de generar estructuras filiales o seccionales, las que surgirían solamente en momentos en que el sindicato cuente ya con una significativa membrecía en el centro de trabajo de que se trate para poder contar de inicio con una correlación de fuerzas favorable.

Adentrados en esto es preciso indicar que no es solo el cambio de la estructura organizativa la que nos permitirá transformar al sindicalismo en una herramienta de cambios, debe existir un cambio sustancial que garantice la transparencia y democracias sindicales.

Las nuevas estructuras sindicales debiesen ser dotadas de los mecanismos afirmativos necesarios para garantizar la participación plena de la mujer y de la juventud en todos los aspectos de la vida sindical; esto a la vez de generar condiciones que hicieran atractivo el sindicalismo a los ojos de las mayorías de la sociedad, propiciaría un proceso de renovación y mejoramiento en la eficiencia con la cual el sindicalismo atiende las necesidades de sus afiliadas y afiliados, la forma en que se proyecta a la sociedad y el incremento de las capacidades del sindicalismo para tener incidencia en las políticas públicas.

En otras palabras, cuando nos referimos a medidas afirmativas, y garantizar que las mujeres y la juventud alcancen una participación directiva en las organizaciones, nos referimos a medidas de reafirmación de la democracia ya que, la pérdida de la misma que ha evidenciado el modelo sindical actual, ha conducido a la desnaturalización de la lucha sindical y al debilitamiento

organizativo como producto de la dicotomía entre los intereses de la sociedad y los de las élites dentro del propio sindicalismo.

Es de notar que el liderazgo en organizaciones de masas, si bien requiere de un constante proceso formativo, se adquiere y se perfecciona a partir de su ejercicio, cuando el mismo responde a los intereses mayoritarios.

El nuevo modelo sindical, en consecuencia, debe generar sus liderazgos como producto directo de su democracia interna y no construir su democracia a partir de un determinado liderazgo ya que ello desnaturaliza cualquier proceso democrático.

De la misma forma, el establecimiento de mecanismos de transparencia sindical; que, por una parte permitan el traslado a las bases de la información importante del sindicato y que por otra resguarden los fondos sindicales en su manejo y que limiten la discrecionalidad de los dirigentes tanto en el manejo de recursos como en la toma de decisiones importantes, aparecen como necesidades imperativas de un nuevo sindicalismo.

Ha de tenerse en cuenta que la globalización y los mecanismos desarrollados a partir de esta por parte de los empresarios para trasladar el costo de la misma a las condiciones económicas y sociales de las trabajadoras y trabajadores requieren de estructuras sindicales fuertes, menos dispersas, de mayor proyección social y con mayores capacidades para hacer frente a este tipo de medidas.

Y el sindicalismo, sobre las bases de estas nuevas realidades debe realizar un replanteamiento a partir de sí mismo; esto significa abandonar la política de la victimización y asumirse como un actor que necesita fortalecerse y que debe postular la incidencia en la vida de la sociedad como un elemento básico de su plan de acción. Para ello, sin embargo, debe ser un movimiento capaz de convencer a la sociedad de que es la herramienta adecuada para la

canalización de sus justas demandas y esto implica la mayor inclusión posible en términos reales y no como reducida a una labor discursiva.

LOS MECANISMOS DE ACCIÓN EN UN NUEVO MODELO SINDICAL

La falta de estructuras sindicales más amplias, sumado a la negación de propia debilidad ha llevado a los sindicatos a pretender, desde la debilidad que presupone la tasa de sindicalización existente actualmente, inducir los cambios sociales o el éxito de sus luchas a través de medidas de fuerza que, ante la inexistencia de esta, causan un mayor desgaste y a menudo, este se manifiesta en que el objetivo de la lucha se cambie posteriormente por evitar los efectos de una medida de fuerza fallida.

Las medidas de fuerza, sin el adecuado respaldo de la sociedad a los sindicatos, tienen además un efecto rebote en donde, lejos de sumar aliados, se suma detractores ante la falta de identidad entre las mayorías de la población y los motivos por los cuales se recurre a medidas como cierre de escuelas, hospitales, carreteras o instituciones de servicio público.

El sindicalismo, surge como una respuesta de clase a los intereses de otra clase social; en consecuencia, es el producto de la defensa de los intereses de las mayorías ante la hegemonía de los intereses de las minorías. Este aspecto de clase, no solamente impregnó al sindicalismo de una inspiración profundamente democrática sino de finalidades eminentemente colectivas.

De allí que para comprender el efecto rebote de una medida de

fuerza, debemos comprender la relatividad del interés individual y del interés colectivo dependiendo del nivel en que una lucha determinada sea vista.

Si bien es cierto, a lo interno de un centro de trabajo la reivindicación gremial realiza el interés colectivo, en un escenario más amplio, como la sociedad guatemalteca, esta misma reivindicación gremial pasa a convertirse en un interés particularizado.

Para citar un ejemplo, el cierre de una escuela a causa de la exigencia de un incremento salarial para los maestros, o el cierre de un hospital por un incremento para el personal del mismo, conduce a una contradicción sustancial que, si bien es cierto cuenta con el apoyo de quienes se beneficiarían del incremento, causa el rechazo de quienes, formando parte de la sociedad, ven esto como un interés individual de un gremio que les afecta. Naturalmente, tanto el hospital como la escuela atienden cuantitativamente, tanto de manera directa como indirecta a más integrantes de la sociedad que los que abarca el gremio que la ha ejecutado.

En ese sentido, la motivación gremialista antepuesta a los intereses de la sociedad, lejos de generar solidaridad y respaldo social, causa el efecto contrario.

En las luchas de clase, las condiciones de éxito requieren de la existencia de una correlación de fuerzas favorable que no se constituye solamente a partir de la membrecía de una organización sino del respaldo social o la amplitud de su influencia en la sociedad y es de ello que se deriva la importancia de la proyección social como aspecto ineludible en el plan de acción de una organización sindical. En otras palabras, la construcción de poder social organizado a través de un nuevo modelo sindical hace necesario sumar a la organización de los trabajadores la proyección de sus organizaciones y la participación o incidencia en aquellos espacios,

incluso de poder local, que permitan al sindicalismo configurarse en un interlocutor de la sociedad.

El MSICG, ha sostenido de manera consistente que democracia y Estado de derecho caminan de la mano de tal forma que la ausencia de uno conlleva a la inexistencia de ambos. Al respecto, debe recordarse que el nivel de democracia de un país puede fácilmente medirse a través del nivel de desarrollo del sindicalismo y el nivel de incidencia de este en su interlocución de las necesidades de la sociedad. Esta relación a su vez determina los niveles de bienestar en la sociedad.

Es así que el sindicalismo requiere para su desarrollo de la existencia de democracias fuertes y estas no pueden construirse sin la existencia un Estado de derecho que garantice que las reglas del juego democrático se aplicarán en igual medida a unos y a otros sin importar su posición en la sociedad.

De la misma manera, el posicionamiento ideológico pierde sentido cuando no existen las condiciones para que este se contraponga a un posicionamiento opuesto y pueda esta contraposición dar lugar a que la sociedad se posicione mayoritariamente en uno u otro sentido, o bien, derivar alternativas válidas desde ambos posicionamientos.

En Guatemala, sin embargo, de 1996 a la fecha, se ha venido operando un copamiento cada vez más sensible por parte de las oligarquías locales de las instituciones del Estado de derecho, lo cual conduce a que, el sistema jurídico que debiese ser garante de las justas reivindicaciones del trabajo, se constituya en un instrumento de represión o negación de las mismas. No siendo en consecuencia extraños los niveles de debilitamiento del sindicalismo, de precarización de las condiciones laborales y el constante incremento de los niveles de desigualdad y exclusión social que predominan en el país coincidan, como ahora, de una

forma tan dramática y que cuestionan los propios niveles de democracia real existentes en el país.

Y en este aspecto es preciso mencionar que el copamiento de las instituciones del Estado derecho implica, en términos prácticos, la inexistencia de una separación de poderes y la ausencia total de contrapesos que conduzcan a un equilibrio que lleven al Estado a cumplir en mayor medida sus principales fines.

En ese sentido el sindicalismo actualmente ha obviado un aspecto vital de sus características como grupo de presión en la lógica de la lucha de masas puesto que, en tanto que su propia debilidad lo ha sujetado a una lucha esencialmente legal, ha obviado ejercer la auditoría social sobre los órganos e instituciones del Estado de derecho.

Da tal manera, un nuevo modelo sindical debe a su vez propiciar como parte de sus mecanismos de acción la fiscalización social de las instituciones democráticas y, las del Estado de derecho entre ellas.

Esto induce a la necesidad de especialización de los cuadros organizativos y la generación de capacidades a lo interno de los sindicatos para la realización de estas tareas, lo que da un valor preponderante a los procesos formativos y el establecimiento de alianzas estratégicas que permitan complementar los análisis propios con los análisis realizados por otros actores desde otras perspectivas.

En otras palabras los mecanismos de acción en un nuevo modelo sindical debieran ser producto de la coincidencia entre las necesidades de la membrecía de la organización y la necesidad de esta de proyectarse a la sociedad a efectos de ganar empatía, ampliar su zona de influencia y generar apoyo por parte de la sociedad a sus posicionamientos de la misma manera en que debe

apuntarse al fortalecimiento de las instituciones democráticas del Estado de derecho a efecto de que estas jueguen un papel coincidente con los fines del Estado de garantizar certeza jurídica, económica y social a todos sus habitantes por igual.

Lo anterior no implica una renuncia dogmática a las medidas de presión en los planes de acción de los sindicatos, no obstante, estas no deberían ser producto de una reacción impulsiva ni la primera y única opción en una lucha, sino un recurso extraordinario empleado con los niveles de responsabilidad que conlleva asegurar para el futuro de nuevas luchas el reducir al mínimo posible el efecto rebote de su implementación.



5a. Avenida, 10-68 Zona 1, Oficina 511, 5to. Nivel, Edificio Helvetia
Ciudad de Guatemala
www.movimientosicg.org